

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Radicado: No. 15223-4089-001-2020-00023
Contrayentes: YOR GEILER VERA ROSAS y
JULIETH CAMILA MALDONADO DUARTE

Cubará (Boyacá), veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores **YOR GEILER VERA ROSAS y JULIETH CAMILA MALDONADO DUARTE.**

El artículo 626 literal a) del Código General del Proceso, derogo los artículos 126, 128, 130 y 133 del C.C., derogatorias vigentes desde el 12 de julio de 2012.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 134 del C.C., se procede a señalar para la celebración del matrimonio el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

De conformidad con el artículo 135 del C.C., adviértasele a los contrayentes que deben presentar dos (2) testigos en la fecha y hora señalados para la celebración del matrimonio.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil propuesto por los señores **YOR GEILER VERA ROSAS y JULIETH CAMILA MALDONADO DUARTE.**

SEGUNDO: FIJAR para la celebración del matrimonio el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

TERCERO: ADVERTIR a los contrayentes que deben presentar dos (2) testigos en la fecha y hora señalados.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez.-

Firmado Por:

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1Ro PROMISCO MPAL DE CUBARA(BOYACA)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15f49c8d372bb9af9605fbf34a2072794c738a5cc60d1b5da5b87bf58e2f9e40

Documento generado en 25/08/2020 03:03:16 p.m.

**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARÁ – BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 015**

Hoy 26 de agosto de 2020, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la secretaria del Juzgado siendo las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m.


YENNY ANDREA CORDOBA RÍOS
Secretaria.-